

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL A INSTRUIR A LA SSA Y LA SEDENA A INFORMAR A ESTA SOBERANÍA A QUIÉNES SE HA APLICADO LA VACUNA Y EN QUÉ ESTADOS SE LES DA PRIORIDAD, ASÍ COMO APLICAR RIGUROSAMENTE LA POLÍTICA NACIONAL RECTORA DE VACUNACIÓN CONTRA EL SARS-COV2 PARA PREVENIR EL COVID-19 Y CASTIGAR EL MAL USO Y MANEJO DE SU APLICACIÓN, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS SARAÍ NÚÑEZ CERÓN Y ADOLFO TORRES RAMÍREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Los suscritos, diputados Saraí Núñez Cerón, Adolfo Torres Ramírez y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal a que instruya a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de la Defensa Nacional para que informen a esta soberanía a quiénes se les ha aplicado la vacuna y en qué estados se les está dando prioridad así como aplicar rigurosamente la política nacional rectora de vacunación contra el virus Sars-CoV-2 para la prevención de la Covid-19 y que se castigue el mal uso y manejo de la aplicación de priorización de la vacuna contra el virus Sars-CoV-2, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La Covid-19 es una enfermedad infecciosa causada por un nuevo coronavirus que emergió a finales de 2019 (SARS-CoV-2). La pandemia de Covid-19 fue declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020, la primera pandemia no debida a influenza que afecta a más de 200 países, y con más de 60 millones de casos hasta la fecha (diciembre de 2020). El mundo –ha esperado– contar... con una vacuna efectiva contra esta enfermedad, como una de las medidas más costo-efectivas para controlar la pandemia, y disminuir su impacto en la salud, la economía y la sociedad.¹

Es por lo anterior que el gobierno federal de nuestro país emitió el documento Política Nacional Rectora de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2 para la Prevención de la Covid-19 , este documento define la política nacional de vacunación contra el virus que ocasiona la enfermedad infecciosa Covid-19 la última versión está contemplada el 12 de enero de 2021, publicado en la página web:

https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/PolVx_Covid_-11Ene2021.pdf.

Este documento toca los siguientes ejes de priorización de la vacunación en México:

La estrategia de contención de defunciones, propone una priorización de grupos poblacionales a vacunar, basados en las características asociadas con un mayor riesgo de morir por Covid-19. Para definir los criterios, se realizó un análisis de mortalidad basado en los datos del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica que considera características individuales e indicadores de pobreza, desigualdad e informalidad laboral con un nivel de desagregación hasta el municipio de residencia de las personas afectadas.

Ninguna vacuna será aplicada a personas menores de 16 años, hasta que se cuente con la suficiente evidencia de seguridad en esta población; actualmente ningún ensayo clínico ha incluido a menores de edad y mujeres embarazadas. Con base en los resultados de este análisis, los grupos priorizados en orden de prelación son: 1. Personal sanitario que enfrenta Covid-19 (estimado en un millón de personas) 2. Personas adultas mayores: a. Mayores de 80 años (2,035,415 personas) b. Personas de 70 a 79 años (4,225,668 personas) c. Personas de 60 a 69 años (8,199,671 personas).

3. Personas con comorbilidad o comorbilidades a. Obesidad mórbida b. Diabetes mellitus c. Hipertensión arterial sistémica d. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica e. Asma f. Enfermedades cerebrovasculares g. Infección por VIH h. Enfermedad renal crónica i. Estados patológicos que requieren de inmunosupresión j. Cáncer en tratamiento
4. Personal docente de las entidades federativas en semáforo epidemiológico verde. 5. Resto de la población (mayor a 16 años).

Esta estrategia, recomendada por el Grupo Técnico Asesor para la Vacuna (GTAV), es la que más rápidamente reduce el número de muertes secundarias al virus SARS-CoV-2.

En el primer grupo, trabajadores de la salud, se contemplan 11 subgrupos que incluyen al personal que trabaja en el cuidado, al interior o afuera de las instituciones formales de salud con potencial exposición a personal, pacientes o material potencialmente contaminado con el virus SARS CoV-2:

1. Enfermería
2. Inhaloterapia
3. Medicina
4. Laboratorio y química
5. Radiología
6. Camillería
7. Limpieza e higiene
8. Operación de ambulancias
9. Manejo de alimentos
10. Asistentes médicos
11. Trabajo social

Es por lo antes mencionado, la importancia de ejecutar los pasos de vacunación bajo la Política Nacional Rectora de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2 para la Prevención de la Covid-19, el Presidente de la República, junto con su súper subsecretario de Salud, Hugo López Gatell, tienen como rehén político y moneda de cambio las vacunas que las y los mexicanos pagaron para aplicar a las personas adultas mayores y la primera fila de combate en contra del Covid en teoría y en su documento antes mencionado está expuesto, pero en la práctica es todo lo contrario, ya que los personajes antes mencionados lo utilizan para operar políticamente ante las elecciones de este año, está el claro ejemplo de los “Servidores de la Nación” o “Siervos de la Nación” ha causado polémica por no ser personal médico que está en la primera línea frente a la epidemia.

En redes sociales y medios de los estados, se reportó que “Servidores de la Nación” en municipios de Jalisco y Guanajuato, habían recibido la vacuna de Covid-19, lo que causó indignación pues hay muchas quejas de médicos, camilleros y paramédicos que no han sido contemplados para ser inmunizados.

Los “Servidores de la Nación”, quienes son los encargados del levantamiento del Censo de Bienestar del actual gobierno, a través de los que se reparten los programas y ayudas sociales, ahora también coordinan las “Brigadas Correcaminos” de vacunación.

Este fin de semana se dieron a conocer a través del periódico El Correo , de Guanajuato, diversas imágenes que demuestran cómo en varios municipios de la entidad los “Servidores de la Nación” recibieron las vacunas.

No obstante la ya mencionada Política Nacional Rectora de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2 para la prevención del Covid-19, en la que señalaron claramente que primero se vacunarían los profesionales de la salud que están en hospitales Covid y posteriormente se comenzaría a vacunar por rangos de edad, comenzando con los adultos mayores. El pasado sábado 16 del presente mes, el subsecretario de Promoción y Prevención de la Salud, Hugo López-Gatell, aseguró en conferencia de prensa que los “Servidores de la Nación” estaban incluidos en el Plan de Vacunación.

En ese sentido, el propio Hugo López-Gatell, señaló también que “los ‘Servidores de la Nación’ forman parte de las Brigadas Correcaminos, son de hecho quienes coordinan las Brigadas Correcaminos y está indicado en el Plan de Vacunación que los miembros de la brigada también sean vacunados”.

Asimismo, indicó el subsecretario que “no es una anomalía, no es un abuso, es parte de lo que está planeado”. Funcionario quien en un principio llamó a denunciar formalmente estos hechos y no dejarlos en acusaciones para que pudieran ser investigados y minutos más tarde aclaró que también están incluidos en la vacunación.

En cambio el documento de la Política Nacional de Vacunación, actualizado el 11 de enero, previo a la llegada del cargamento de más de 439 mil dosis, no lo detalla así. La única mención que se hace a ellos es sobre la conformación de las brigadas.

“Para esta segunda etapa se ha establecido por instrucción presidencial una estrategia federal denominada “Operativo Correcaminos”, cuyo objetivo es lograr la cobertura de toda la población mexicana (susceptible a recibir la vacuna) de manera eficaz y eficiente, en los tiempos establecidos”, dice el documento.

“En esta etapa se consideran más de 10 mil puntos de vacunación en las 32 entidades federativas del país. Se integrarán brigadas de 12 miembros, que contemplan a 30 mil servidores de la nación adscritos a la Secretaría del Bienestar, además del personal de las diversas instituciones del Sector Salud, Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), Marina y personal voluntario (en caso de requerirse)”.

Es por lo anterior que debemos tener cuidado de no romper esa delgada línea del populismo y clientelismo que maneja el Presidente López Obrador al manipular el uso de las vacunas ya que esto genera desigualdad entre la ciudadanía y sus servidores públicos y también un desanimo de la primera línea que lucha contra esta crisis sanitaria, asimismo, no es justo que por tener su cultivo de votos activo y vigente para estas próximas elecciones, sea su prioridad y no la salud de las y los mexicanos, es indigente las declaraciones y contradicciones de los propios funcionarios públicos federales que al ser descubiertos en la aplicación de la vacuna a familiares y funcionarios de alto rango y su núcleo operativo del presidente sean vacunados y no los que están luchando contra esta pandemia.

Por lo antes fundado y motivado, nos permitimos someter a la elevada consideración del pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal a que instruya a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de la Defensa Nacional para que informen a esta soberanía a quiénes se les ha aplicado la vacuna y en qué estados se les está dando prioridad así como aplicar rigurosamente la política nacional rectora de vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para la prevención de la Covid-19 y que se castigue el mal uso y manejo de la aplicación de priorización de la vacuna contra el virus SARS-CoV-2.

Notas

1 Política nacional rectora de vacunación contra el SARS-CoV-2 para la prevención de la Covid-19 en México. Documento rector. Enero 12, 2021 vigencia hasta una nueva revisión https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/PolVx_COVID_-11En e2021.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 27 de enero de 2021.

Diputados: Sarai Núñez Cerón, Adolfo Torres Ramírez (rúbricas).

S I L